## Estatutos de nuestra cooperativa.

Artículo 1.Nombre.

La empresa funcionará bajo el nombre de GCE.

Artículo 2. Objeto social.

Nuestra empresa tiene la siguiente actividad: Fabricar y vender manualidades propias.

Artículo 3. Duración.

la empresa se constituye el día 4/10/18 hasta el 1/6/19.

Artículo 4. Domicilio.

el domicilio social queda establecido en aula de 5ºD (CP Gesta) calle Aniceto Sala

Artículo 5. El capital

El capital de inversión se fija en 80 euros. Se divide en 16 participantes de 5 euros por cada socio.

Artículo 6. Las cuentas.

Los informes de cuentas se presentarán a los socios cada 30 días.

Artículo 7. Recuperación de la inversión.

Una vez finalizada la venta todos los socios podrán recuperar su capital.

Artículo 8. Utilización de los beneficios.

Con los beneficios obtenidos se hará una actividad grupal y una donación del 10% del beneficio final a una ONG.

Como miembros de la cooperativa escolar G.CE tenemos derecho a:

- Derecho a ser escuchado por todos los miembros.
- Derecho a tener mi palabra, mi voz y voto.
- Derecho a poder presentar mis ideas.
- Derecho a ser respetado.
- Derecho a disfrutar de los beneficios económicos de la cooperativa.
- Derecho a participar en las decisiones de creación de estatutos, logo, nombre de la cooperativa, derechos y deberes.

Como miembros de la cooperativa escolar G.Ce temos **deber de**:

- Deber de respetar a los demás miembros.
- Deber de ayudar a los demás miembros.
- Deber de guardar el turno de palabra.
- Deber de crear y vender los objetos y manualidades de la cooperativa.

- Deber de invertir 5 euros.
- Deber de escuchar a todos los miembros de la cooperativa.
- Deber de ser responsable con los estatutos y las funciones.